

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)
Proceso No 110014003055 2021 00979 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: JAVIER ORLANDO LLANES BARRANTES.

Agréguense a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora la repuesta de la entidad financiera que se avista a continuación:

BANCOLOMBIA

Grupo Bancolombia Contidencial - Externos



Medellín, 17 de febrero de 2022

Código interno Nro RL00304040 (favor citar al responder)

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Respuesta al Oficio No. 229
Rad: 11001400305520210097900
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA DC, CUNDINAMARCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
ELSY HOYOS TORRES

Oficio N°

229

Demandante

BANCO BOGOTA

Valor del Embargo

\$ 139,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
JAVIER ORLANDO LLANES BARRANTES 80437927	Cuenta Corriente - - 0175	Procedimos a embargar la cuenta.

NOTIFIQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0de0f11bdb2c2fc72b47e1a1b46d2ae954943bf1e87c09ba2ba12aba8dc6d1f2**

Documento generado en 24/06/2022 12:29:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>